

Quillota, 01 de junio de 2022.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6518 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°76/2022 de 27 de mayo de 2022 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio modificando el Visto N°2 y el Resuelvo TERCERO del Decreto Alcaldicio N°6413 de 26 de Mayo de 2022, que adjudicó la Licitación Pública realizada a través del Sistema ChileCompra denominada **“SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y RELACIONADOS AL RUBRO, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
2. Decreto Alcaldicio N°6413 de 26 de Mayo de 2022, que adjudicó la Licitación Pública realizada a través del Sistema ChileCompra denominada **“SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA Y RELACIONADOS AL RUBRO, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Visto N°2 del Decreto Alcaldicio N°6413 de 26 de Mayo de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001013 de 12 de abril de 2022, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) Servicios de Alimentación;

DEBE DECIR:

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001013 de 12 de abril de 2022, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos), se considerará en la elaboración del proyecto de presupuesto del año 2023 \$1.000.000.-, para los mismos fines antes mencionados, Servicios de Alimentación;

SEGUNDO: **MODIFÍCASE** el Resuelvo TERCERO del Decreto Alcaldicio N°6413 de 26 de Mayo de 2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

TERCERO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Silvana Ibacache Videla, Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo o quien le subroge.

DEBE DECIR:

TERCERO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Víctor Vargas Salgado, Director de Deportes o quien le subroge.

DISTRIBUCIÓN:

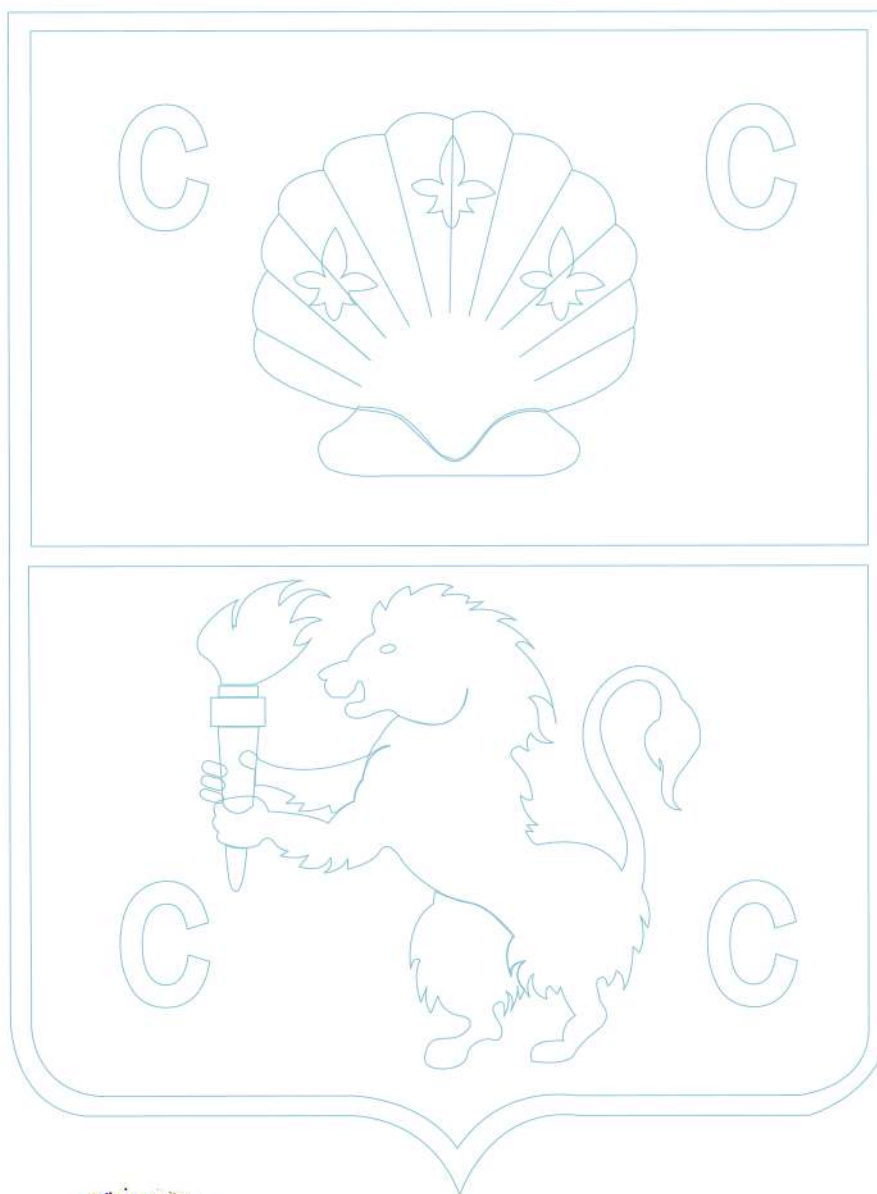
1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Adquisiciones 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Mariela Orellana – Jonathan Pino – Ismael Zamora) 7. ITO (Silvana Ibacache) 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todo los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°6413 de 26 de Mayo de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°6413 de 26 de Mayo de 2022.

QUINTO: **ADOPTEN** la Jefa de Adquisiciones, la Administradora Municipal, la Unidad de Prensa, el Director de Deportes y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Adquisiciones 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Comisión Evaluadora (Mariela Orellana – Jonathan Pino – Ismael Zamora) 7. ITO (Silvana Ibacache) 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-